



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1682/2023

Fecha Resolución: 27/10/2023

D^a Clara Monrobé Cárdenas, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

COMUNICACIÓN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA “PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (PLAN CONTIGO PEA-E-1)“.

VISTO.-Que por acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2020 la Excm. Diputación de Sevilla aprobó definitivamente las Bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Concertación en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas para financiar actuaciones dirigidas a la promoción y fomento del desarrollo socioeconómico de la provincia en el marco de las acciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial aprobados en el “ Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla“(cod. BDNS543969).

VISTO. - Que mediante Resolución 6741/2021 de 05 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación recibió la siguiente financiación y que por Resolución 3388/2023 del Área de concertación de Diputación de Sevilla, se acepta la cofinanciación del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para el proyecto de la Línea 12.

Actividad Subvencionada	Proyectos presentados por el EXMO. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021(PLAN CONTIGO),
Líneas de actuación:	Línea 3, Línea 5, Línea 6, Línea 7, Línea 8, Línea 9, Línea 11, Línea 12.
Presupuesto total:	1.158.497,20€
Subvención concedida:	1.152.334,58€
Porcentaje subvención:	99,47%
Aportación Municipal:	6.162,73 €

VISTO .- Que mediante el Anuncio del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla publicado en el BOP número 82 de 12 de abril de 2023 con CSV PFPC0dh6GaxDkpkZ/Hpwfg==, se procede a la aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), derivada de la modificación parcial de las bases tercera y cuarta de la primera y segunda convocatoria del PEA-E, en virtud de la cual se aprueba la ampliación del plazo de ejecución de la Primera Convocatoria del PEA-E hasta el 30 de septiembre de 2023.

VISTO. - El Acuerdo Plenario de 27 de julio de 2023 publicado en Bop nº 179 de 4 de agosto de 2023, por el que se acuerda la aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) derivada de la modificación parcial de las Bases Tercera de la Primera Convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Cod. BDNS 543969), por el que se amplía el plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2023 y el plazo de justificación hasta 31 de marzo de 2024.

Código Seguro De Verificación:	OJdE60W4JWH3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	27/10/2023 11:36:06	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJdE60W4JWH3Rc3VTD0D6Q==			



AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
DESARROLLO LOCAL
GENERAL

CONSIDERANDO que de acuerdo a la anterior línea de actuación, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación ha destinado dicha subvención a la ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021(PLAN CONTIGO).

VISTO que en dichas bases, en concreto en la vigésimo quinta, apartado h), se exige "Publicidad del carácter público de la financiación de la Diputación, en todos los casos deberán presentar como medio de publicidad el Certificado del Secretario en el que conste que se ha dado cuenta a la Corporación de la participación de la Diputación en la actividad, y comunicación en el tablón de anuncios de la entidad o en la página web municipal".

SIENDO competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente, y para que sirva de comunicación a la Corporación Municipal, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Comunicar a la Corporación Municipal la participación de la Diputación de Sevilla en la actividad subvencionada descrita en la parte expositiva del presente dando cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno, y comunicación en el tablón de anuncios de la entidad y en la página web municipal.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente a las Delegaciones de este Ayuntamiento, así como a la Excm. Diputación de Sevilla.

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas

La Alcaldesa-Presidenta

Código Seguro De Verificación:	OJdE60W4JWH3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	27/10/2023 11:36:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OJdE60W4JWH3Rc3VTD0D6Q==			